

de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto. El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesará en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

Núm. orden: 1.

Apellidos y nombre: Moreno González, Jorge.

DNI: 30.498.211.

Destino anterior: 1.ª Instancia e Instrucción núms. 1 y 2, Lucena (Córdoba).

Destino adjudicado: 1.ª Instancia e Instrucción núms. 1 y 2 de Montilla (Córdoba).

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 20 de mayo de 2000, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Paseo de Almería, 68, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 30 de octubre de 2000.- P.D.F. (Orden de 20.5.00) El Delegado, Manuel Cepa Pleguezuelos.

ANEXO I

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N.º	A.º	D.º	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
							GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC./ ÁREA RELAC.	C. D.	C. ESPECÍFICO	EXPER.	TITULACIÓN				FORMACIÓN
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SECRETARIO GENERAL 6700910	1	F		PLD	A	A11	ADMON. PUBLIC.	28	XXXX- 2.074	3			ALMERÍA		
2	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SERVICIO. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 6701210	1	F		PLD	A	A11	RECURSOS HUMANOS ADMON. PUBLIC.	27	XXXX- 1.906	3			ALMERÍA		
3	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL 6688310	1	F		PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18	XXXX- 917	1			ALMERÍA		

RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir cuatro puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 20 de mayo de 2000 por la que se delega en el titular de cada Delegación Provincial de la Consejería la firma de determinados actos administrativos y resoluciones, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, de Jaén, C.P. 23071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas,

excepto aquéllos que figuren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Jaén, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

ANEXO

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Secretario General (Código: 6689010).

Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 28.
C. específico RPT: XXXX-2.074.704.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Sv. Admón. Pública (Código: 6690910).

Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. acceso: PLD.
Nivel C.D.: 27.
C. específico RPT: XXXX-1.906.908.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Recursos Humanos.
Area relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.